



DECRETO ALCALDICIO N° 2772 /

AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR NO
RENOVABLE

REQUINOA, 29 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 138 de fecha 25.11.2021 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de material de oficina para el programa SENDA previene por un monto de \$53.755

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El decreto alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica presupuesto municipal año 2021

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE giro de fondo por rendir no renovable por un monto de \$53.755 para la adquisición de material de oficina para el programa SENDA previene.

Gírese el monto de \$53.755 a Nombre Delfa Alejandra Silva González RUT: [REDACTED] Jefa de departamento de medio ambiente. Quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.058 Fondo externo del programa SENDA previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AV/FOB/bvv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad pública
SENDA